



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U180414

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 2 (DOS)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO U180414** PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 010 MEDICAMENTOS, 030 FÓRMULAS Y 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS, RELATIVOS A LA COMPRA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. JOSÉ MANUEL OLÁN GIL**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **RALCA, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL **C. RENATO MARTÍN IZQUIERDO GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 26 de diciembre de 2018, “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número **LA-050GYR047-E45-2018**, con una vigencia a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019.

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- “MODIFICACIONES”** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- El día 17 de mayo de 2019 “**LAS PARTES**” suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)** al contrato primigenio, a través del cual se incluyó registro sanitario para la siguiente clave:

Clave	Descripción
010 000 4236 00 00	CICLOSPORINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CICLOSPORINA 50 MG ENVASE CON 10 AMPOLLETAS CON UN ML.

DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Mediante oficio número 095384611800/201900**2323** de fecha 11 de junio de 2019, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a la Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio modificatorio, remitiendo para tal efecto los Resultados

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 3

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 2 (DOS)
AL CONTRATO
U180414

Técnicos de la Evaluación de Inclusión del (os) Registro(s) Sanitario(s), de fechas 03 y 06 de junio de 2019, emitidos por la Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos y la Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, respectivamente. Documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 27 de mayo de 2019, solicitó a **"EL INSTITUTO"** la inclusión de marca. Documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de suministrar a **"EL INSTITUTO"** los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- **"LAS PARTES"** declaran, por conducto de su Apoderado y Representante Legal, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el contrato primigenio para incluir la marca a la clave que se describe a continuación, conforme se detalla en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, quedando de la siguiente manera:

Clave	Descripción	Marca	Fabricante
010 000 2736 01 00	DIETA ELEMENTAL. POLVOENVASE CON 10 SOBRES CON 79.5 A 80.4 G CADA UNO	INDUSTRIAS SUANCA, S.A. DE C.V.	INDUSTRIAS SUANCA, S.A. DE C.V.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio ni en su convenio modificatorio número **1 (uno)**.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U180414**

México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.


Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **04 de julio de 2019**, por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



C. JOSÉ MANUEL OLÁN GIL
Apoderado Legal

"EL PROVEEDOR"
RALCA, S.A. DE C.V.



C. RENATO MARTÍN IZQUIERDO GARCÍA
Representante Legal

"ÁREA CONSOLIDADORA"
**REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.



C. CLAUDIA EDITH SUÁREZ OJEDA
Coordinadora de Control de Abasto

CPRD/JMHN/malb

SAN TEXO

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U180414

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 20 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SAN TEJEO

X



GOBIERNO DE
MÉXICO



a Anexo
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

19 JUN 2019
14:50 hrs
RECEBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Of N° 095384611800/2019002323 Ciudad de México, a 11 de junio de 2019.

Lic. Stephany Anjarath Carmona Barón
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios.
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.-

Me dirijo atentamente a Usted, en relación al contrato U180414, adjudicado al proveedor **Ralca, S.A. de C.V.**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo los Tratados del Libre Comercio Electrónica número **LA-050GYRO47-E45-2018**, para atender la necesidad de la clave 010 000 2736 01 00, para el presente ejercicio fiscal.

Se hace de su conocimiento que mediante escritos de fechas 25 de enero y 27 de mayo del año en curso, recibidos en este Instituto con fechas 29 de enero y 30 de mayo del mismo año, el proveedor antes mencionado solicitó la inclusión de la siguiente marca:

No. de Contrato	Clave					Descripción	Marca	Fabricante	País de Origen Indicado en los registros sanitarios y manifestado por el proveedor.
U180414 CM2	010	000	2736	01	00	DIETA ELEMENTAL POLVOENVASE CON 10 SOBRES CON 79.5 A 80.4 G CADA UNO.	INDUSTRIAS SUANCA, S.A DE C.V.	INDUSTRIAS SUANCA, S.A DE C.V.	MÉXICO

Atendiendo a la petición del proveedor y el incumplimiento en la entrega que presenta la clave de referencia en los almacenes del ámbito nacional, de conformidad con lo establecido en el numeral denominado "inclusión de registros sanitarios o marcas" de los Términos y Condiciones del procedimiento de contratación **LA-050GYRO47-E45-2018**, en el artículo 52 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en mi carácter de área consolidadora y representante de los administradores de contrato, se solicita proceder con el convenio modificatorio en el que se incluyan las marcas solicitadas indicadas en el recuadro que antecede, sujetándose a los mismos términos y condiciones de contratación.

En virtud de lo anterior, se anexa al presente soporte documental que se lista a continuación:

- Solicitudes y formato de Inclusión;
- Escritos de los fabricantes adjudicados en los que manifiesta las causas que generan la imposibilidad de entrega;
- Cartas de respaldo del fabricante que se pretende incluir, conforme al numeral relativo de los términos y condiciones;
- Carta del proveedor en que manifiesta de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, el origen de los bienes que pretende incluir; y

REVISADO
COORDINACIÓN DE
CONTROL DE ABASTO

002037



2019
EMILIANO ZAPATA



- Documentación con la que se acreditó el cumplimiento de los requisitos técnicos que se establecen en los términos y condiciones: rubro "inclusión de registros sanitarios o marcas" y "Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes".
- Resultado Técnico de la Evaluación de Inclusión presentado por el proveedor, emitido por la Titular de la División Institucional de Cuadro Básico de Insumos para la Salud, mediante el cual acredita el cumplimiento de los requisitos técnicos de "la marca".
- Resultado Técnico de la Evaluación de Inclusión presentado por el proveedor, emitido por la Titular de la División de Planeación Bienes Terapéuticos, mediante el cual acredita el cumplimiento de las "Normas o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes".

Agradeciendo su valioso apoyo para que la presente solicitud sea atendida en el menor plazo posible e impactar el registro en el Sistema de Abasto Institucional (SAI), lo anterior para efecto de evitar que este Instituto realice compras locales dadas la problemática de surtimiento y reducir la afectación en la atención de recetas.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Gabriel Barreto Olmos
Coordinador Técnico de Planeación

Ccp: Mtra. Claudia Edith Suárez Ojeda.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto y Encargada de la Unidad de Administración. Presente. (*)
Mtro. Francisco Javier García Torres.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. Presente. (*) -Para Seguimiento y Registro en SAI
Lic. Julio César Márquez Mejía.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos. Presente. (*)
C.p. Iyanira López Salnz.- Titular de la División de Contratos. Presente. (*)

(*Se envían copias a través de SICGC

CBO/ALMOC/JOVC/JCB/ECI





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN
DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

RESULTADO TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN DEL (OS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) PRESENTADA POR EL PROVEEDOR RALCA, S.A. DE C.V.

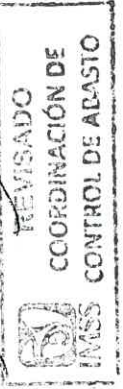
EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DEL PROVEEDOR PRESENTADA ANTE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO MEDIANTE ESCRITO, PARA LA INCLUSIÓN DEL (OS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO, PARA LA(S) CLAVE(S) QUE AMPARA EL CONTRATO NÚMERO UT180414, EL CUAL DERIVÓ DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LA-050GCR047-E45-2018.

ESTA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, EN SU CARÁCTER DE ÁREA TÉCNICA Y CONFORME A LOS NUMERALES 4.25 INCISO e), 4.39 Y 5.3.9 INCISO a) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS ACTUALIZADAS EL 14 DE DICIEMBRE DE 2017, EN APEGO AL APARTADO DE "NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES" DEL ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL SE DERIVA DEL CONTRATO QUE SE IDENTIFICA EN EL PRESENTE, REALIZA EL ANÁLISIS DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL PROVEEDOR INDICADO EN EL RECUADRO PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS DE "NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES", EMITIENDO EL SIGUIENTE:-----RESULTADO TÉCNICO-----

INFORMACIÓN A INCLUIR			FABRICANTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
CLAVE	DESCRIPCIÓN	MARCA		
010 000 2736 01 00	DIETA ELEMENTAL. POLVOENVASE CON 10 SOBRES CON 79.5 A 80.4 G CADA UNO.	INDUSTRIAS SUANCA, S.A. DE C.V.	INDUSTRIAS SUANCA, S.A. DE C.V.	CUMPLE

ATENTAMENTE

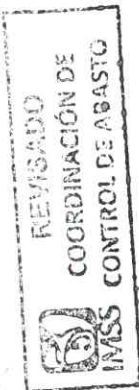
[Handwritten Signature]
LIC. ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SALE

X



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

RESULTADO TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN DEL (OS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) PRESENTADA POR EL PROVEEDOR
RALCA, S.A DE C.V.

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DEL PROVEEDOR PRESENTADA ANTE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO MEDIANTE ESCRITO, PARA LA INCLUSIÓN DEL (OS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO, PARA LA(S) CLAVE(S) QUE AMPARA EL CONTRATO NÚMERO **U180414**, EL CUAL DERIVÓ DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. **LA-050GYR047-E45-2018**.

ESTA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD, EN SU CARÁCTER DE ÁREA TÉCNICA Y CONFORME A LOS NUMERALES 4.25 INCISO e), 4.39 Y 5.3.9 INCISO a) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS ACTUALIZADAS EL 14 DE DICIEMBRE DE 2017, EN APEGO AL APARTADO DE "INCLUSIÓN DE REGISTROS SANITARIOS O MARCAS" DEL ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL SE DERIVA DEL CONTRATO QUE SE IDENTIFICA EN EL PRESENTE, REALIZA EL ANÁLISIS DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL PROVEEDOR INDICADO EN EL RECUADRO PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS ~~PRODUCIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA SU COMERCIALIZACIÓN~~, EMITIENDO EL SIGUIENTE:

RESULTADO TÉCNICO

CLAVE	MEDICAMENTO	CEDULA DESCRIPTIVA		EMPRESA	NUMERO	OFICIO COFEPRIS	
		DESCRIPCIÓN	INDICACIÓN			FECHA DE EXPEDICIÓN	EVALUACION
2736.01	DIETA ELEMENTAL	POLVO Contenido en 100 g Unidades: Energía kcal 373.00 - 386.00, Hidratos de carbono g 71.00 - 78.50, Proteínas g 14.25- 17.00, Grasas g 1.00 -2.50. Envase con 10 sobres con 79.5 a 80.4 g cada uno.	Alteraciones de absorción y digestión. Enfermedad de Crohn. Enfermedad inflamatoria intestinal	Industrias Suanca, S.A de C.V.	083300404A0350	21/0/2010	De acuerdo con la información que presenta la empresa, la etiqueta del producto cumple con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Nutriología

ATENTAMENTE

DRA. MARÍA DE JESÚS NAMBO LUCIO
TITULAR DE LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

Fecha de emisión: 06/06/2019

Página 1 de 1

Responsable de su revisión: APC

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SAN TEXAS

X

Ciudad de México, a 27 de mayo de 2019.

ING. GABRIEL BARRETO OLMOS
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Estimada Ing. Barreto:

Por medio del presente, me permito solicitar su apoyo a fin de que se apruebe la inclusión de una nueva marca para la clave **010.000.2736.01.00** DIETA ELEMENTAL, misma que nos fue asignada a través de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA No. LA-050GYR047-E45-2018 para el ejercicio 2019.

Lo anterior con el propósito de no generar desabasto en las Delegaciones y UMAES y poder atender sus requerimientos en tiempo y forma, por lo que sometemos la inclusión de las marcas que a continuación se describen, cumpliendo con las mismas condiciones de la licitación en referencia:

 REVISADO
 COORDINACIÓN DE
 CONTROL DE ABASTO
 IMSS

CONTRATO	NO. DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	CLAVE(S)					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CLASE	NOMBRE DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	NÚMERO DEL REGISTRO SANITARIO	NOMBRE CORTO Y R.F.C. DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE
		GPO.	GEN.	ESP.	DIF.	VAR.		UNI	CANT.	TIPO						
U180414	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NO. LA-050GYR047-E45-2018, PARA EL EJERCICIO 2019.	010	000	2736	01	00	DIETA ELEMENTAL POLVO ENVASE CON 10 SOBRES CON 79.5 A 80.4 G CADA UNO.	ENV	1	ENV	GENERICO	INDUSTRIAS SUANCA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. 083300404A0350	INDUSTRIAS SUANCA, S.A. DE C.V.	MEXICO	INDUSTRIAS SUANCA, S.A. DE C.V.

Se anexa el presente la siguiente documentación:

- Carta de Apoyo del fabricante,
- Manifiesto de Origen de los Bienes,
- Registro Sanitario (oficios),
- Formato de cumplimiento de Normas,
- Copias de Cartas de Desabasto de los laboratorios asignados Zerboni, S.A. y Nucitec.

Sin otro particular por el momento y esperando contar con su autorización, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ralca, S.A. de C.V.
RENATO MARTIN IZQUIERDO GARCIA
 REPRESENTANTE LEGAL

Industria de la Logística no. 9, Col. Ex Hacienda Doña Rosa, Alameda de Radiatas no. 6, 301 Col. Bosques de las Lomas, Lerma de Villada, C.P. 50191, Edo. de México | Mel. Cuajimalpa, C.P. 05120, México D.F.

© 1978-2019

www.ralca.com.mx

 ANEXOS
 1627

SANTERVO





680

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
 30 ENE 2019
 COORDINACIÓN
 TÉCNICA DE PLANEACIÓN

servicio de la Salud

Ciudad de México, a 25 de enero de 2019.

LIC. MARIA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Estimada Lic. Buerba:

Por medio del presente, me permito solicitar su apoyo a fin de que se apruebe la inclusión de dos nuevas marcas para la clave 010.000.2736.01.00 DIETA ELEMENTAL, misma que nos fue asignada a través de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA No. LA-050GYR047-E45-2018 para el ejercicio 2019.

Lo anterior con el propósito de no generar desabasto en las Delegaciones y UMAES y poder atender sus requerimientos en tiempo y forma, por lo que sometemos la inclusión de las marcas que a continuación se describen, cumpliendo con las mismas condiciones de la licitación en referencia:

CLAVE(S)					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CLASE	NOMBRE DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	NÚMERO DEL REGISTRO SANITARIO	NOMBRE CORTO Y A.F.C. DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE
GPO.	GEN.	ESP.	DIF.	VAR.		UNI.	CANT.	TIPO						
010	000	2736	01	00	DIETA ELEMENTAL. POLVO ENVASE CON 10 SOBRES CON 79.5 A 80.4 G CADA UNO.	ENV	1	ENV	GENERIC	FRACA, S.A. DE C.V.	COS/DEDS/2/ OR/1533 00C0260137/ 2015	FRACA, S.A. DE C.V. R.F.C.: FRA-990906-8W7	MEXICO	FRACA, S.A. DE C.V.
										INDUSTRIAS SUANCA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. 083300404A0 350	INDUSTRIAS SUANCA, S.A. DE C.V. R.F.C.: ISU-990420-765	MEXICO	INDUSTRIAS SUANCA, S.A. DE C.V.

Se anexa el presente la siguiente documentación:

- Carta de Apoyo del fabricante,
- Manifiesto de Origen de los Bienes,
- Registro Sanitario (oficios),
- Formato de cumplimiento de Normas,
- Copias de Cartas de Desabasto de los laboratorios asignados Zerboni, S.A. y Nucitec.

Sin otro particular por el momento y esperando contar con su autorización, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RECIBIDA
 31 ENE 2019
 9:50

ATENTAMENTE

RENATO MARTIN IZQUIERDO GARCIA
 REPRESENTANTE LEGAL DE
 RALCA, S.A. DE C.V.

Industria de la Logística no. 9, Col. Ex Hacienda Doña Rosa, Lerma de Villada, C.P. 52000, Edo. de México

Bosque de Radiatas no. 9301, Col. Bosques de las Lomas, Del. Cuajimátlpa, C.P. 05120, Ciudad de México

© 5576-1632
 www.ralca.com.mx

Erandi
 28/Enero/19

COORDINACIÓN DE
 CONTROL DE ABASTO
 IMSS

RECIBIDA
 31 ENE 2019
 9:00



Ciudad de México, a 25 de enero de 2019.

FORMATO DE INCLUSION DE REGISTRO SANITARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE CONTROL DEL ABASTO.
P R E S E N T E.

CONTRATO	NO. DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	CLAVE (5)				DESCRIPCION	PRESENTACION			CLASE	NOMBRE DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	NUMERO DEL REGISTRO SANITARIO	NOMBRE CORTO Y R.F.C. DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	
		GPO	GEN	ESP	DIF		VAR	UNI	CANT							TIPO
U180414	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NO. LA-0506/R047-E45-2018, PARA EL EJERCICIO 2019.	010	000	2736	01	00	DIETA ELEMENTAL, POLVO ENVASE CON 10 SOBRES CON 79.5 A 80.4 G CADA UND.	ENV	1	ENV	GENERICOS	FRACA, S.A. DE C.V.	00C0260137/2015	FRACA, S.A. DE C.V., R.F.C.: FRA-990906-8W7	MEXICO	FRACA, S.A. DE C.V.
												INDUSTRIAS SUANCA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. 08330040A00350	INDUSTRIAS SUANCA, S.A. DE C.V., R.F.C.: ISU-990420-765	MEXICO	INDUSTRIAS SUANCA, S.A. DE C.V.

ATENTAMENTE
~~RENATO MARRIN ZQUIERDO GARCIA~~
REPRESENTANTE LEGAL DE
FRACA, S.A. DE C.V.

Bosque de Rodados No. 6 Torreón de Rodados de la Secretaría de Salud
Delegación Cuajalajara, C.P. 02300 México D.F.

www.ralca.com.mx

Ciudad de México, a 27 de mayo de 2019.

FORMATO DE INCLUSION DE REGISTRO SANITARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO.
 PRESENTE.

CONTRATO	NO. DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	CLAVE(S)				DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN		CLASE	NOMBRE DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	NÚMERO DEL REGISTRO SANITARIO	NOMBRE CORTO Y R.F.C. DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	
		GPO.	GEN.	ESP.	DIF.		VAR.	UNI.						CANT.	TIPO
180414	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NO. LA-050GYR047-E45-2018, PARA EL EJERCICIO 2019.	010	000	2736	01	00	ENV	1	ENV	GENÉRICO	INDUSTRIAS SUANCA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. 083300404A0350	MEXICO	INDUSTRIAS SUANCA, S.A. DE C.V.	

ATENTAMENTE

RENATO MARTIN ZQUIERDO GARCIA
 REPRESENTANTE LEGAL DE
 RALCA, S.A. DE C.V.



Ralca, S.A. de C.V.



Instituto Mexicano del Seguro Social, Calle de Jalisco No. 1, Sección de Palmar, No. 1, Sección de Palmar, C.P. 06702, Ciudad de México, D.F.

SAN TEXAS

2

FORMATO CARTA DE RESPALDO

Ciudad de México a 27 de mayo de 2019

Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

El suscrito **C. GABRIELA LETICIA ARMENDÁRIZ SIGLER**, en mi calidad de Representante Legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa **INDUSTRIAS SUANCA, S.A. DE C.V.**, Titular del Registro Sanitario indicado en el recuadro siguiente, manifiesto que mi representada posee la capacidad técnica y suficiente para respaldar por la(s) clave(s) que se detallan en la solicitud de inclusión de registro sanitario, con motivo del contrato **U180414** adjudicado en el evento de **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-050GYR047-E45-2018**, por las siguientes cantidades o porcentajes:



DETALLAR LAS CLAVES PARA LAS QUE MANIFIESTA SU RESPALDO EN LA PROPUESTA.

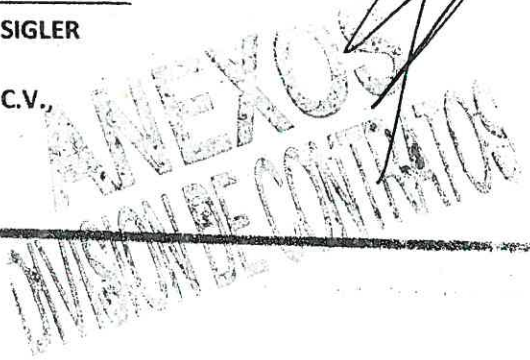
CLAVE					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			NUMERO DE REGISTRO SANITARIO	CANTIDAD MAXIMA REQUERIDA	CANTIDAD Y O PORCENTAJE QUE RESPALDA
GPO	GEN	ESP	DF	VR		UNI	CANT	TIPO			
010	000	2736	01	00	DIETA ELEMENTAL POLVOENVASE CON 10 SOBRES CON 79.5 A 80.4 G CADA UNO.	ENV	1	ENV	NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO OFICIO 083300404A0350	18,424	45%

Así mismo mi representada se compromete a:

- Garantizar la entrega de insumos durante la vigencia del contrato, por la cantidad o porcentaje que respaldo.
- Cumplir con el plazo de garantía de los insumos para la salud.
- Poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera, y

Por último manifiesto de que los bienes terapéuticos que respaldo cumplen con las Normas indicadas en el numeral relativo de los términos y condiciones del procedimiento de contratación.

GABRIELA LETICIA ARMENDÁRIZ SIGLER
REPRESENTANTE LEGAL
INDUSTRIAS SUANCA, S.A. DE C.V.,



SAN TEXO

7

MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES

MANIFESTACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2010.

Ciudad de México a 27 de mayo de 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

Me refiero al procedimiento **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-050GYR047-E45-2018**, en el que mi representada, la empresa **RALCA, SA DE CV.**, participó a través de propuesta resultando adjudicado el contrato **U180414**, así como a mi solicitud de inclusión de registro sanitario de fecha 25 de mayo de 2019.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea incluido el registro sanitario al contrato respectivo, suministraré la totalidad de los bienes que entregue con motivo de esta inclusión, por el que solicito la inclusión para la clave **010.000.2736.01.00**, con el registro sanitario **OFICIO NO. COS/DEDS/2/OR/153300CO260137/2015** y **OFICIO No. 083300404A0350**, mismos que será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes al Instituto.

ATENTAMENTE


C. RENATO MARTIN IZQUIERDO GARCIA.
REPRESENTANTE LEGAL DE
RALCA, S.A. DE C.V

Ralca, S.A. de C.V.

Industria de la Logística no. 9, Col. Ex Hacienda Doña Rosa,
Lerma de Villada, C.H. 52000, Edo. de MéxicoParque de Radiatas no. 6 - 301, 2do. Bosques de las Lomas,
Del. Cuajimalpa, C.P. 05120, México D.F.

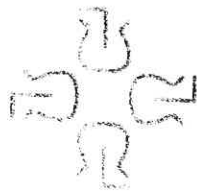
© 5576-1632

www.ralca.com.mx

REVISADO
COORDINACIÓN DE
CONTROL DE ABASTO
**ANEXOS**
MANIFIESTO DE CONTRATOS

SAN LEO

X



FRACA

S.A. de C.V.

Ciudad de México, a 02 de mayo de 2019.

**RALCA, S.A. DE C.V.
PRESENTE**

Por medio de la presente, me permito saludarle y al mismo tiempo aprovechar para informarle que por el momento el producto que comercializamos:

NO. PARTIDA	CLAVE(S)					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN		
	GPO.	GEN.	ESP.	DIF.	VAR.		UNI	CANT.	TIPO
234	010	000	2736	01	00	DIETA ELEMENTAL. POLVO ENVASE CON 10 SOBRES CON 79.5 A 80.4 G CADA UNO.	ENV	1	ENV



De momento se encuentra agotado, por lo anterior les pedimos tomar en cuenta el presente aviso, con el fin de que tomen sus previsiones al respecto ya que nos vemos imposibilitados para atender pedidos.

En cuanto tengamos el aviso de fabricación y ya contemos con existencia, se lo haremos saber de inmediato, para así continuar con la distribución y comercialización del mismo como habitualmente lo veníamos realizando entre nuestras representadas.

La presente tiene vigencia al 15 de Junio de 2019.

Sin otro particular, y agradeciendo su atención y consideración al presente, quedo a sus ordenes para cualquier aclaración al respecto.

~~JOSE OCTAVIO CASILLAS CASILLAS
REPRESENTANTE LEGAL
FRACA S.A DE C.V.~~

ANEXOS
UNION DE CONTRATOS

SAN LEANDRO

[Handwritten mark]



LABORATORIOS ZERBONI, S.A.

ANÁHUAC No. 147 COL. EL MIRADOR DELEG. COYOACÁN
Tels. 56 71-13 44 con 3 líneas 56 71-70 80 con 5 líneas Fax 55 94-65 56 www.zerboni.com.mx
E-mail: zerboni@prodigy.net.mx C.P. 04950 MÉXICO, D.F. Apdo. Postal 22-201 México, D.F.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA DE PERSONAS FÍSICAS POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Ciudad de México 29 Abril, 2019.

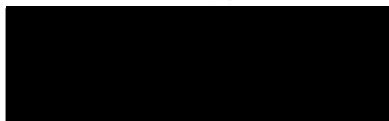
RALCA, S.A. DE C.V.

A QUIEN CORRESPONDA.

A través de la presente comunicamos a ustedes que a la fecha no hemos podido surtir su pedido de la DIETA ELEMENTAL (CLAVE 2736) VIVONEX, debido a que la materia prima es de importación y no la hemos recibido, consideramos que tardará tres meses aproximadamente.

Seguros de que comprenderán lo antes expuesto, aprovechamos la oportunidad para saludarlos.

ATENTAMENTE



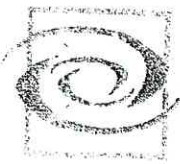
COORDINADORA DE VENTAS



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SAN LEO

2



NUCITEC

Ciudad de México, a 28 de mayo de 2019.

RALCA, S.A. DE C.V.
PRESENTE

Por medio de la presente, me permito saludarle y al mismo tiempo aprovechar para informarle que por el momento el producto que comercializamos:

NO. PARTIDA	CLAVE(S)					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN		
	GPO.	GEN.	ESP.	DIF.	VAR.		UNI.	CANT.	TIPO
234	010	000	2736	01	00	DIETA ELEMENTAL. POLVO ENVASE CON 10 SOBRES CON 79.5 A 80.4 G CADA UNO.	ENV	1	ENV

De momento se encuentra agotado, por lo anterior les pedimos tomar en cuenta el presente aviso, con el fin de que tomen sus previsiones al respecto ya que nos vemos imposibilitados para atender pedidos.

En cuanto tengamos el aviso de fabricación, libre venta y ya contemos con existencia, se lo haremos saber de inmediato, para así continuar con la distribución y comercialización del mismo como habitualmente lo veníamos realizando entre nuestras representadas.

La presente tiene vigencia al 30 de Junio de 2019.

Sin otro particular, y agradeciendo su atención y consideración al presente, quedo a sus ordenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

[Signature]
CONCEPCION IGNACIO OLALDE
REPRESENTANTE LEGAL
NUCITEC, S.A. DE C.V.



ANEXOS
AL FONDO DE CONTRATOS
NUCITEC, S.A. DE C.V.

SAN TEND

[Handwritten mark]



Cofepris

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios



OFICIO No. 083300404A0350



"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

México, D.F. a 21 de octubre de 2010

INDUSTRIAS SUANCA, S.A. DE C.V.
Calle del Nogal 64-A
Col. San José de los Cedros
Deleg. Cuajimalpa, C.P. 05200, México D.F.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4° párrafo tercero, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3° fracciones XXIV y XXX, 4° fracción III, 17 Bis, 102, 103, 194 último párrafo, 197 de la Ley General de Salud; 2° fracción I, 17, 26, 39 fracción XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1°, 2°, 3° y 8° de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1°, 2° inciso C fracción X y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 3 fracción I inciso b y fracción XIII y 10 fracciones VIII y X del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se les comunica lo siguiente:

Se toma nota de que el producto denominado **Elementex** está clasificado como alimentación especializada por estar indicado como apoyo para pacientes adultos con función parcial del tracto gastrointestinal y como dieta transicional para permitir estimulación trófica de la mucosa intestinal, el cual cuenta con las siguientes características:

Se toma nota de que el producto antes referido está clasificado como alimentación especializada ya que contribuye a mejorar la respuesta glucémica y el control de la glucosa en sangre (fórmula calóricamente densa y contiene una mezcla especializada de carbohidratos y aceite de pescado), así como también ayuda a mantener y restaurar el daño ocasionado por los antibióticos o algún padecimiento debido a que contiene prebióticos, el cual cuenta con las siguientes características:

Producto en polvo envasado en sobre conteniendo 80.4 g, para administración por vía oral o por medio de sonda enteral. El producto está constituido por almidón modificado, maltodextrina, aminoácidos, minerales, vitaminas y grasa vegetal.

Contenido energético de 1.03 kcal/mL.

Fabricado por: Industrias Suanca S.A. de C.V.

Finalmente considerando lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud se determina que por el momento su producto **no requiere de registro sanitario**, por lo que con el presente oficio podrán solicitar los permisos para la comercialización del mismo, sin embargo en caso de que posteriormente deba ser registrado se les notificará oficialmente para que den cumplimiento a la normatividad aplicable.

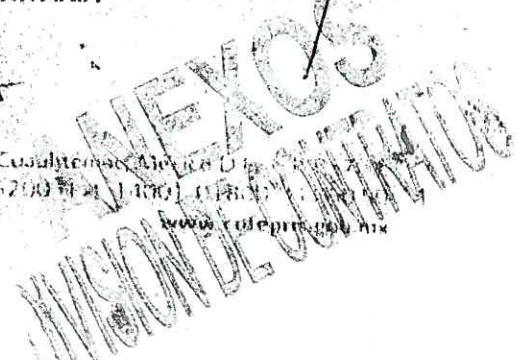
Sin otro particular, le envío un saludo

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
COMISIONADO DE AUTORIZACIÓN SANITARIA**

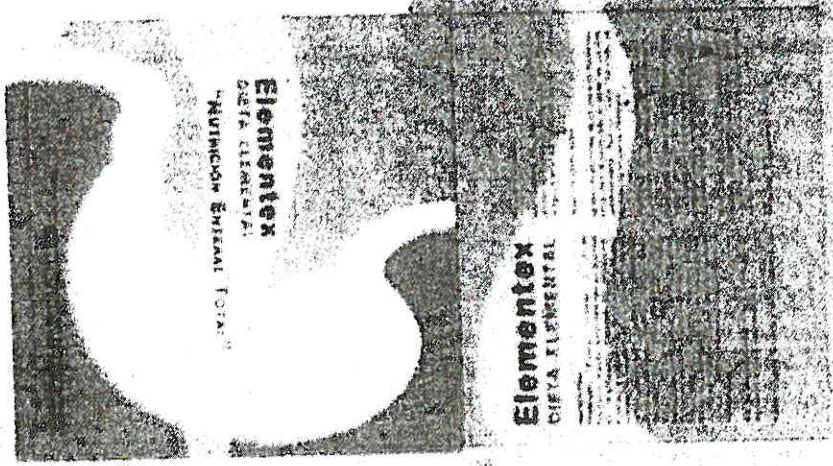
ROBERTO MENDOZA ZEPEDA

De Morelos 53, Col Roma, Del Cuajimalpa, México D.F.
Tel. 5080 5200 Ext. 1400

www.cofepris.gob.mx

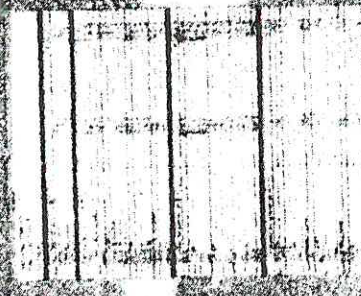


APROBADO



Elementex
DIEZA ELEMENTAL
"NUTRICION ESPIRAL TOTAL"

Elementex
DIEZA ELEMENTAL



Elementex
DIEZA ELEMENTAL
"NUTRICION ESPIRAL TOTAL"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y
FIRMA DE PERSONAS FISICAS POR CONSIDERARSE
INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA
ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118
DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





INDUSTRIAS SUANCA, S.A. de C.V.

**PROYECTO DE MARBETE PARA LA IMPRESIÓN DEL EMPAQUE PRIMARIO
SOBRE**

Nombre Genérico: Dieta Elemental

Nombre Comercial: Elementex

Forma Farmacéutica: Polvo Oral para reconstituir
Sabor: Frutas Tropicales.

"Nutrición Enteral Total"

Cada Sobre contiene 80.40 g De Polvo
Ingredientes: Cada Sobre contiene:

Vitaminas:

(Colina, Vitamina C (Ácido Ascórbico), Niacina, Ácido pantoténico, Vitamina B₂ (Riboflavina), Vitamina B₆ (Piridoxina), Vitamina B₁ (Tiamina), Ácido Fólico, Biotina, Vitamina K, Vitamina B₁₂, Vitamina A (Eq. De Retinol), Vitamina D, Vitamina E).

Minerales:

(Potasio, Cloruros, Fósforo, Calcio, Sodio, Magnesio, Zinc, Hierro, Manganeso, Cobre, Yodo, Molibdeno, Selenio, Cromo).

Aminoácidos (Glutamina, Leucina, Arginina, Isoleucina, Valina, Fenilalanina y Tirosina, Lisina, Ácido Aspártico, treonina, Alanina, Glicina, Metionina y Cisteína, Prolina, Histidina, Serina, Triptófano,)

Vía de administración: Oral ó Sonda enteral. No se administre por vía parenteral.

Dosis: La dosis dependerá de las calorías que requiera el paciente.

Instrucciones de uso: Para preparar una porción de Elementex, vierta en un vaso 250 ml de agua fría (previamente hervida).





INDUSTRIAS SUANCA, S.A. de C.V.

Léase instructivo anexo.

Agregue el contenido de un sobre de Elementex polvo mezcle hasta que el polvo se disuelva completamente. Para un mejor mezclado se recomienda el uso de licuadora.

Elementex polvo proporciona 1.03 Kcal/ml cuando ha sido preparado según se indica.

TABLA NUTRIMENTAL CONTENIDO ENERGÉTICO 1.03 Kcal/ml		
Nutrimentos por porción de 80.40 g		por 100.00g
Hidratos de Carbono	60.09 g	74.74 g
Proteínas	12.55 g	15.61 g
Lípidos	1.41 g	1.75 g
Vitaminas por porción de 80.40 g		por 100.00 g
Colina	66.71 mg	82.97 mg
Vitamina C (Ácido Ascórbico)	37.78 mg	46.99 mg
Niacina	7.53 mg	9.36 mg
Ácido Pantoténico	3.75 mg	4.66 mg
Vitamina B2 (Riboflavina)	0.64 mg	0.80 mg
Vitamina B6 (Piridoxina)	0.60 mg	0.75 mg
Vitamina B1 (Tiamina)	0.46 mg	0.57 mg
Ácido Fólico	160.80 µg	200.00 µg
Biotina	82.78 µg	102.96 µg
Vitamina K	12.51 µg	15.56 µg
Vitamina B12	2.20 µg	2.73 µg
Vitamina A (Eq. de retinol)	965.94 UI	1201.42 UI
Vitamina D	77.99 UI	97.00 UI
Vitamina E	6.01 UI	7.47 UI



INDUSTRIAS SUANCA, S.A. de C.V.

Lote:
Caducidad.

Logo

Hecho en México por:
INDUSTRIAS SUANCA, S.A de C.V
Nogal N° 64-A
Col. San José de los Cedros
Delegación. Cuajimalpa
C.P. 05200
México, D.F.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA DE PERSONAS FÍSICAS POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INDUSTRIAS SUANCA, S.A. de C.V.

**PROYECTO DE MARBETE PARA LA IMPRESIÓN DEL ENVASE SECUNDARIO
DE LA CAJA DE CARTÓN**

Nombre Genérico: Dieta Elemental

Nombre Comercial: Elementex

Forma Farmacéutica: Polvo Oral para reconstituir
Sabor: Frutas Tropicales.
Caja con 10 sobres

"Nutrición Enteral Total"

Cada Sobre contiene 80.4g De Polvo

Ingredientes: Cada Sobre contiene:

Ingredientes:

Vitaminas:

(Colina, Vitamina C (Ácido Ascórbico), Niacina, Ácido pantoténico, Vitamina B₂ (Riboflavina), Vitamina B₆ (Piridoxina), Vitamina B₁ (Tiamina), Ácido Fólico, Biotina, Vitamina K, Vitamina B₁₂, Vitamina A (Eq. De Retinol), Vitamina D, Vitamina E).

Minerales:

(Potasio, Cloruros, Fósforo, Calcio, Sodio, Magnesio, Zinc, Hierro, Manganeso, Cobre, Yodo, Molibdeno, Selenio, Cromo).

Aminoácidos (Glutamina, Leucina, Arginina, Isoleucina, Valina, Fenilalanina y Tirosina, Lisina, Ácido Aspártico, treonina, Alanina, Glicina, Metionina y Cisteína, Prolina, Histidina, Serina, Triptófano,)

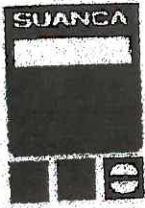
Goma Arábica, Grasa Vegetal, Ac cítrico Sabor artificial, Acidulante y Estabilizante.

Vía de administración: Oral ó Sonda enteral. No se administre por vía parenteral.

Dosis: La dosis dependerá de las calorías que requiera el paciente.

Instrucciones de uso: Para preparar una porción de Elementex, vierta en un vaso 250 ml de agua fría (previamente hervida).





INDUSTRIAS SUANCA, S.A. de C.V.

Léase instructivo anexo.

Agregue el contenido de un sobre de Elementex polvo mezcle hasta que el polvo se disuelva completamente. Para un mejor mezclado se recomienda el uso de licuadora.

Elementex polvo proporciona 1.03 Kcal/ml cuando ha sido preparado según se indica.

TABLA NUTRIMENTAL CONTENIDO ENERGÉTICO 1.03 Kcal/ml		
Nutrimentos por porción de 80.40 g		por 100.00g
Hidratos de Carbono	60.09 g	74.74 g
Proteínas	12.55 g	15.61 g
Lípidos	1.41 g	1.75 g
Vitaminas por porción de 80.40 g		por 100.00 g
Colina	65.71 mg	82.97 mg
Vitamina C (Ácido Ascórbico)	37.78 mg	46.99 mg
Niacina	7.53 mg	9.36 mg
Ácido Pantoténico	3.75 mg	4.66 mg
Vitamina B2 (Riboflavina)	0.64 mg	0.80 mg
Vitamina B6 (Piridoxina)	0.60 mg	0.75 mg
Vitamina B1 (Tiamina)	0.46 mg	0.57 mg
Ácido Fólico	160.80 µg	200.00 µg
Biotina	82.78 µg	102.96 µg
Vitamina K	12.51 µg	15.56 µg
Vitamina B12	2.20 µg	2.73 µg
Vitamina A (Eq. de retinol)	965.94 UI	1201.42 UI
Vitamina D	77.99 UI	97.00 UI
Vitamina E	6.01 UI	7.47 UI



INDUSTRIAS SUANCA, S.A. de C.V.

Minerales por porción de 80.40 g		por 100.00 g
Potasio	289.03 mg	359.49 mg
Cloruros	235.64 mg	293.09 mg
Fósforo	163.71 mg	203.62 mg
Calcio	159.15 mg	197.95 mg
Sodio	135.45 mg	168.47 mg
Magnesio	61.69 mg	76.73 mg
Zinc	3.13 mg	3.89 mg
Hierro	3.08 mg	3.83 mg
Manganeso	0.47 mg	0.59 mg
Cobre	0.32 mg	0.40 mg
Yodo	24.91 µg	30.98 µg
Molibdeno	19.23 µg	23.92 µg
Selenio	12.76 µg	15.87 µg
Cromo	12.69 µg	15.78 µg
Aminoácidos por porción de 80.40 g		por 100.00 g
Glutamina	2.27 g	2.82 g
Leucina	1.95 g	2.43 g
Arginina	1.20 g	1.49 g
Isoleucina	1.00 g	1.24 g
Valina	1.00 g	1.24 g
Fenilalanina y Tirosina	0.82 g	1.02 g
Lisina	0.73 g	0.91 g
Ácido aspártico	0.56 g	0.70 g
Treonina	0.49 g	0.61 g
Alanina	0.46 g	0.57 g
Glicina	0.43 g	0.53 g
Metionina y Cisteína	0.34 g	0.42 g
Prolina	0.28 g	0.35 g
Histidina	0.27 g	0.33 g
Serina	0.25 g	0.31 g
Triptófano	0.15 g	0.19 g



Consérvase a Temperatura Ambiente a no más de 30°C, en lugar fresco y seco. El producto una vez hidratado si no es usado de inmediato deberá refrigerarse (No congelar) y usarse antes de las 24 hrs siguientes:

De Acuerdo al Oficio No 083300404A0350 de Fecha 21 Octubre 2010 emitido por Cofepris el producto en este momento no requiere de registro sanitario.

ANEEXOS
COMISION DE CONTRATOS



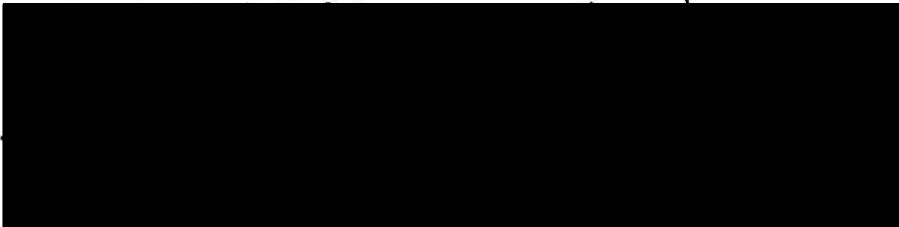
INDUSTRIAS SUANCA, S.A. de C.V.

No se deje al alcance de los niños

Lote:
Caducidad:
Precio Máximo al Público.

Logo de código de barras.

Hecho en México por:
INDUSTRIAS SUANCA, S.A de C.V
Nogal N° 64-A
Col. San José de los Cedros
Delegación. Cuajimalpa
C.P. 05200
México, D.F.



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA DE PERSONAS FÍSICAS POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016



INDUSTRIAS SUANCA, S.A. de C.V.

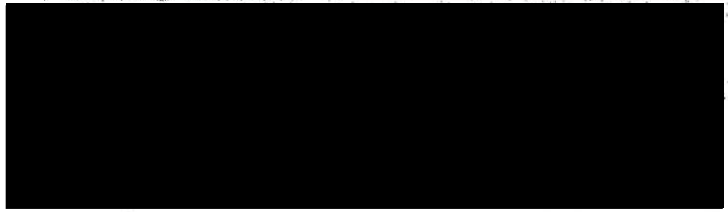


REVISADO
COORDINACIÓN DE
CONTROL DE ABASTO
IMDS

[Faded text from the reverse side of the document]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA DE PERSONAS FÍSICAS POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

APROBADO



ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

FORMATO CUMPLIMIENTO DE NORMAS (APLICABLE PARA LAS CLAVES DEL GRUPO 010 Y 040)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
Presente.

Ciudad de México a 27 de mayo de 2019

El suscrito **C. RENATO MARTIN IZQUIERDO GARCIA**, en mi calidad de Representante Legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa **RALCA, S.A. DE C.V.**, manifiesto que para las claves y registros sanitarios que solicita incluir al contrato adjudicado en el evento de **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-050GYR047-E45-201** y que se contienen en el formato de inclusión de registro sanitario de fecha 25 de mayo de 2019, para la clave **010.000.2736.01.00** registro sanitario **COS/DEDS/2/OR/153300CO260137/2015** y **OFICIO No. 083300404A0350** cumplen con:

Lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, específicamente: **NOM-072-SSA1-2012**, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios, **NOM-059-SSA1-2015**, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos, **NOM-073-SSA1-2015**, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios, **NOM-164-SSA1-2015**, Buenas prácticas de fabricación para fármacos, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, cumpliendo con las características y especificaciones requeridas en la Convocatoria, que dio origen a la adjudicación de la clave de la que se solicita inclusión.

Asimismo, manifiesto que cuando el Instituto Mexicano del Seguro Social determine procedente la solicitud de inclusión, me obligo a realizar pruebas de funcionalidad y/o pruebas en un laboratorio tercero autorizado por la COFEPRIS.

ATENTAMENTE

C. RENATO MARTIN IZQUIERDO GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL DE
RALCA, S.A. DE C.V.

Ralca, S.A. de C.V.

Industria de la Logística no. 9, Col. Ej. Hacienda Doña Rosa,
Lerma de Villada, C.P. 52007, Edo. de México

Paseo de Radiatas no. 64301, Col. Bosques de las Lomas,
Del. Cuajimalpa, C.P. 05120, México D.F.

© 5576-1632

www.ralca.com.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SAN TERCIO

X

FORMATO CUMPLIMIENTO DE NORMAS (APLICABLE PARA LAS CLAVES DEL GRUPO 010 Y 040)

Ciudad de México, a 22 de enero de 2019

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
Presente.

La suscrita **C. RENATO MARTIN IZQUIERDO GARCIA**, en mi calidad de Representante Legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa **RALCA, S.A. DE C.V.**, manifiesto que para las claves y registros sanitarios que oferta mi representada en el evento de **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-050GYR047-E45-2018** y que se contienen en el Anexo X, "Propuesta Técnica", cumplen con:

Lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, específicamente: NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios, NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos, NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios, NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación para fármacos, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria, por 17 Claves, 22 Registros Sanitarios y 2 Oficios de Producto Alimenticio, en las que participa mi representada y a falta de éstas las especificaciones técnicas del fabricante.

Asimismo, manifiesto que cuando el Instituto Mexicano del Seguro Social lo determine procedente, de resultar adjudicado, me obligo a realizar pruebas de funcionalidad y/o pruebas en un laboratorio tercero autorizado por la COFEPRIS.

ATENTAMENTE

C. RENATO MARTIN IZQUIERDO GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL DE
RALCA, S.A. DE C.V.

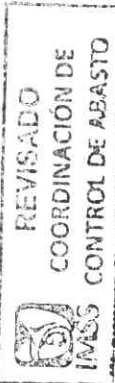
Ralca, S.A. de C.V.

Industria de la Logística no. 9, Col. Ex Hacienda Doña Rosa,
Lerma de Villada, C.P. 52000, Edo. de México

Bosque de Radiatas no. 6-301, Col. Bosques de las Lomas,
Del. Cuajimalpa, C.P. 05120, Ciudad de México

© 5576-1632

www.ralca.com.mx



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SANTO

2